

**Municipio de Mérida, Yucatán**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-31050-19-2194-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2194

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales a Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 312 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	260,014.6
Muestra Auditada	260,014.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Mérida, Yucatán.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 260,014.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

### **Antecedentes**

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 312 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la

cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sean las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Mérida, Yucatán, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

### Resultados

#### Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2023 por 260,014.6 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN  
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Núm.	Contrato	Concepto	Importe
1	LP-2022-ADQ INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA-01-01	Licencias informáticas intelectuales	111,236.8
2	LP-2023-ADQ-MATERIAL ELÉCTRICO-01-01	Adquisición de material eléctrico	24,813.4
3	LP-2023-ADQ-DESAZOLVADORA COMPACTADORES-01-01	Y Adquisición de compactadores	21,129.4
4	LP-2023-ADQ-DESAZOLVADORA COMPACTADORES-01-02	Y Adquisición de compactadores	19,272.8
5	LP-2023-CS-LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TERRENOS BALDÍOS-01-01	Servicio de limpieza y mantenimiento de terrenos baldíos propiedad del Ayuntamiento de Mérida	20,914.0
6	LP-2023-ADQ-UNIDAD MÉDICO DENTAL-01-01	Adquisición de unidad médico-dental	6,844.0
7	CI-2023-ADQ-LUMINARIAS-03-01	Adquisición de luminarias	1,122.1
	Subtotal		205,332.5
8	OC23-FPFCO-6121-036	Habilitación del DIF Municipal	12,597.0
9	VT22-FPFCO-6152-246	Repavimentación de calle	10,993.9
10	VT22-FPFCO-6152-247	Repavimentación de calle	8,884.7
11	VT23-FPFCO-6152-179	Repavimentación de calle	7,696.9
12	OC23-FPFCO-6222-037	Rehabilitación de equipamiento de planta tratamiento (Mercado de San Benito)	5,294.4
13	OC23-FPFCO-6224-062	Rehabilitación del parque de la Paz	9,215.2
	Subtotal		54,682.1
	Total		260,014.6

FUENTE: Registros contables y presupuestales y estados de cuenta bancarios de las participaciones federales.

## **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

**2.** Del análisis de 7 expedientes de adquisiciones pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023 por 205,332.5 miles de pesos, con contratos números LP-2022-ADQ INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA-01-01 relativo a la compra de licencias informáticas e intelectuales; LP-2023-ADQ-MATERIAL ELÉCTRICO-01-01 referente a la adquisición de material eléctrico; LP-2023-ADQ-DESAZOLVADORA Y COMPACTADORES-01-01 y LP-2023-ADQ-DESAZOLVADORA Y COMPACTADORES-01-02, ambos relativos a la adquisición de compactadores; LP-2023-CS-LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TERRENOS BALDÍOS-01-01, referente a la prestación de servicio de limpieza y mantenimiento de terrenos baldíos; LP-2023-ADQ-UNIDAD MÉDICO DENTAL-01-01 relacionado con la adquisición de unidad médico – dental, y CI-2023-ADQ-LUMINARIAS-03-01 relacionado con la adquisición de luminarias; se constató que 6 contratos fueron adjudicados mediante licitación pública y 1 por invitación restringida; por otra parte, se constató que el contrato LP-2023-CS-LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TERRENOS BALDÍOS-01-01 acreditó con la documentación del proceso de adjudicación y contratación; sin embargo, los 6 contratos restantes no acreditaron contar con al menos alguna de la siguiente documentación, el acta constitutiva de empresas concursantes y la garantía de cumplimiento.

El municipio de Mérida, Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación observada de los contratos, tales como el acta constitutiva de las empresas concursantes y la garantía de cumplimiento, referente a los 6 contratos, con lo que se solventa lo observado.

**3.** Del análisis de los 7 expedientes pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023 por 205,332.5 miles de pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, con contratos números LP-2022-ADQ INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA-01-01, LP-2023-ADQ-MATERIAL ELÉCTRICO-01-01, LP-2023-ADQ-DESAZOLVADORA Y COMPACTADORES-01-01, LP-2023-ADQ-DESAZOLVADORA Y COMPACTADORES-01-02, LP-2023-CS-LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TERRENOS BALDÍOS-01-01, LP-2023-ADQ-UNIDAD MÉDICO DENTAL-01-01 y CI-2023-ADQ-LUMINARIAS-03-01, se constató que la entidad fiscalizada de 1 contrato presentó la documentación comprobatoria tales como póliza de egresos, facturas, transferencias bancarias y acta entrega del servicio; sin embargo, en 3 contratos LP-2023-ADQ-DESAZOLVADORA Y COMPACTADORES-01-01, LP-2023-ADQ-DESAZOLVADORA Y COMPACTADORES-01-02 y LP-2023-ADQ-UNIDAD MÉDICO DENTAL-01-01 no presentaron el inventario de los bienes contratados, ni resguardos y en el contrato LP-2023-CS-LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TERRENOS BALDÍOS-01-01 no presentaron el reporte fotográfico del servicio (los 2 contratos restantes se observan en el siguiente resultado).

El municipio de Mérida, Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó de los contratos número LP-2023-ADQ-DESAZOLVADORA Y COMPACTADORES-01-01, LP-2023-ADQ-DESAZOLVADORA Y COMPACTADORES-01-02 y LP-2023-ADQ-UNIDAD MÉDICO DENTAL-01-

01 inventario de los bienes contratados y resguardos y del contrato LP-2023-CS-LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TERRENOS BALDÍOS-01-01 el reporte fotográfico del servicio, con lo que se solventa lo observado.

4. Del análisis de los 7 expedientes pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023 por 205,332.5 miles de pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, se constató que la entidad fiscalizada, en 2 contratos LP-2023-ADQ-MATERIAL ELÉCTRICO-01-01 y CI-2023-ADQ-LUMINARIAS-03-01, no presentaron el acta entrega de los materiales, entrada a almacén, resguardo del bien, ni reporte fotográfico por lo que no acreditaron el ejercicio de los recursos por 25,935.5 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 43 y 70, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafo, 17, fracciones VIII y XII, y 23; así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, artículo 11.

El municipio de Mérida, Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de los contratos LP-2023-ADQ-MATERIAL ELÉCTRICO-01-01 y CI-2023-ADQ-LUMINARIAS-03-01, tales como actas de entrega de entradas al almacén y reporte fotográfico que aclara esta parte de la observación; sin embargo, de ambos contratos no presentaron resguardos de los bienes, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2023-D-31050-19-2194-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 25,935,493.44 pesos (veinticinco millones novecientos treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y tres pesos 44/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, debido a que en 2 contratos números LP-2023-ADQ-MATERIAL ELÉCTRICO-01-01 y CI-2023-ADQ-LUMINARIAS-03-01, no presentaron los resguardos de los bienes adquiridos, por lo que no acreditaron el ejercicio de los recursos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70, fracción I y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafos, 17, fracciones VIII y XII, y 23; así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, artículo 11.

#### **Obra Pública**

5. Del análisis de 6 expedientes de obra pública revisados pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023 por 54,682.1 miles de pesos, con contratos números OC23-FPFCON-6121-036, VT22-FPFCON-6152-246, VT22-FPFCON-6152-247, VT23-FPFCON-6152-179, OC23-FPFCON-6222-037 y OC23-FPFCON-6224-062, relacionados la habilitación de edificio del DIF municipal, pavimentaciones de calles, equipamiento de planta de tratamiento y la rehabilitación del parque de La Paz, se constató que los 6 contratos fueron adjudicados mediante licitación pública; por otra parte, de los 6 contratos

acreditaron el proceso de adjudicación y contratación para lo cual presentaron, suficiencia presupuestal, convocatoria, invitación ó solicitud de cotizaciones, dictamen de excepción, propuesta económica del contratista ganador, acta de presentación de proposiciones, dictamen técnico y económico, acta de fallo y/o dictamen de adjudicación, acta constitutiva de empresa contratada, opinión de cumplimiento positiva y garantías.

6. Del análisis de 6 expedientes de obra pública revisados pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023 por 54,682.1 miles de pesos, con contratos números OC23-FPFCON-6121-036, VT22-FPFCON-6152-246, VT22-FPFCON-6152-247, VT23-FPFCON-6152-179, OC23-FPFCON-6222-037 y OC23-FPFCON-6224-062, se constató se presentó la documentación comprobatoria tales como póliza de egresos, facturas, transferencias bancarias; asimismo, se presentó la documentación justificativa de las obras tales estimaciones de obra acompañada de los números generadores, croquis, reportes fotográficos y pruebas de laboratorio en su caso; por otra parte, presentó, el acta de entrega-recepción de la obra, acta de extinción de obligaciones y acta de finiquito de la obra.

#### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 25,935,493.44 pesos pendientes por aclarar.

#### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 260,014.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Mérida, Yucatán, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública, por un importe de 25,935.5 miles de pesos, que representó el 10.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Mérida, Yucatán, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número COM/156/2025 de fecha 22 de enero de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por

la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 4 se considera como no atendido.





**MÉRIDA**  
CONTIGO ES MEJOR  
AYUNTAMIENTO 2024-2027

**DIRECCIÓN DE  
CONTRALORÍA  
MUNICIPAL**

7058  
11/2024



MÉRIDA YUCATÁN, A 22 DE ENERO DE 2025

OFICIO NÚM. COM/156/2025

**ASUNTO: ENTREGA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN  
RELACIONADA CON LOS RESULTADOS QUE SE DERIVARON  
DE LA REVISIÓN NÚMERO 2194, "PARTICIPACIONES  
FEDERALES A MUNICIPIOS" DE LA CUENTA PÚBLICA 2023.**

**MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D" DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.  
PRESENTE**



En atención al oficio número **DGAGF "D"/0097/2025** de fecha 06 de enero de 2025, que fue notificado el día 07 del mismo mes y año, donde se anexan las **cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares** determinadas en la auditoría número **2194** con título **"Participaciones Federales a Municipios"** correspondiente a la Cuenta Pública 2023.

Al respecto, me permito precisarle que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, no resulta aplicable para el ejercicio de los recursos de referencia, que fueron transferidos al Ayuntamiento de Mérida, toda vez que esta ley, regula las acciones que realicen la Dirección y las Entidades de la Administración Pública Estatal, en cuanto a la planeación, presupuestación, y control, que en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, y prestación de servicios relacionados con los mismos, realicen la Dirección y las Entidades de la Administración Pública Estatal, así como los actos y contratos que estas celebren; lo anterior, considerando que la "Dirección", es la Dirección de Adquisiciones y Proveduría del Gobierno del Estado; en tanto que las "Entidades", son los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos en donde el fideicomitente sea el gobierno estatal; de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I y II; y 2 fracciones II y V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.

1

**Dirección de Contraloría Municipal**  
Calle 50 No. 471 entre 51 y 53. Col. Centro. C.P. 97000, Mérida, Yucatán.  
T. (999) 942 0000 y (999) 923 6872



En este contexto, al radicarse los recursos al Ayuntamiento de Mérida, la normativa que resulta aplicable a los procesos de contratación, es el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Servicios del Municipio de Mérida, toda vez que regula las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes y la prestación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen las Dependencias o Unidades Administrativas del Municipio de Mérida, así como los Organismos Descentralizados del Municipio de Mérida, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1 fracciones I y II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Servicios del Municipio de Mérida, al establecer lo siguiente:

*Artículo 1.- Las disposiciones del presente Reglamento son de orden público y tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes y la prestación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen:*

- I. Las Dependencias o Unidades Administrativas del Municipio de Mérida;*
- II. Los Organismos Descentralizados del Municipio de Mérida, y*

Bajo esta tesitura, la suscrita como enlace con el ente fiscalizador y en apoyo a las dependencias ejecutoras del gasto, de conformidad con el artículo 49 fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mérida, me permito presentar la información y documentación como respuestas a los resultados de la auditoría practicada por la Auditoría Superior de la Federación, que la ejecutora del gasto proporcionó a los resultados de la auditoría en comentario, misma que se encuentra contenida en el dispositivo externo (USB) marca Adata, modelo UV210 con capacidad 32 GB.

Lo anterior, con el objeto de atender los resultados de las observaciones determinadas, conforme a lo siguiente:

**NÚM. DEL RESULTADO: 2**  
**PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1**

*Con la revisión de 7 expedientes de adquisiciones seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 205,332,542.03 pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales*

2



a Municipios 2023, con contratos número LP-2022-ADQ INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA-01-01, relativo a licencias informáticas e intelectuales; LP-2023-ADQ-MATERIAL ELÉCTRICO-01-01, relativo a adquisición de material eléctrico; LP-2023-ADQ-DESAZOLVADORA Y COMPACTADORES-01-01 y LP-2023-ADQ-DESAZOLVADORA Y COMPACTADORES-01 -02, ambos relativos a adquisición de compactadores; LP-2023-CS-LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TERRENOS BALDÍOS-01-01, relativo a servicio de limpieza y mantenimiento de terrenos baldíos propiedad del Ayuntamiento de Mérida; LP-2023-ADQ-UNIDAD MÉDICO DENTAL-01-01, relativo a la adquisición de unidad médico-dental; y CI-2023-ADQ-LUMINARIAS-03-01, relativo a la adquisición de luminarias: se constató que 6 contratos fueron adjudicados mediante licitación pública y 1 por invitación restringida; se verificó que la entidad fiscalizada, en 6 contratos en el proceso de adjudicación y contratación presentaron inconsistencias o no acreditaron contar con al menos alguna de la siguiente documentación:

- Acta Constitutiva de Empresas Concursantes:
- Garantía de Cumplimiento

**RESPUESTA:**

**Falta de Acta Constitutiva de Empresas Concursantes:**

Respecto a los contratos números LP-2022-ADQ INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA-01-01, relativo a licencias informáticas e intelectuales; LP-2023-ADQ-DESAZOLVADORA Y COMPACTADORES-01-01 y LP-2023-ADQ-DESAZOLVADORA Y COMPACTADORES-01 -02, ambos relativos a adquisición de compactadores; LP-2023-ADQ-UNIDAD MÉDICO-DENTAL-01-01, relativo a la adquisición de unidad médico dental; y CI-2023-ADQ-LUMINARIAS-03-01, relativo a la adquisición de luminarias, en los que se observa la falta de las Actas Constitutivas de las empresas concursantes, me permito indicar que dicha información fue proporcionada por los medios oficiales establecidos por la ASF, en los tiempos y plazos otorgados; por lo que, se adjuntan las imágenes en las que se puede apreciar que la información se encuentra cargada en la plataforma del SICAF.

3

Dirección de Contraloría Municipal  
Calle 50 No. 471 entre 51 y 53. Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.  
T. (999) 942 0000 y (999) 923 6872



sta.laf.gub.mer/mooc/entitas/boadentrop

Contenido de la Ficha de Proceso: BARTIZABAZONES A MUN - M.D.U. - Adquisiciones - Expediente: Dirección de Contraloría Municipal

### Información y documentación del contrato número LP-2022-ADQ INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA-01-01

1. Solicitudes pre-vocatorias  
2. Proceso de adjudicación

Tipo de procedimiento:  
Licitación pública

#### Empresas concursantes

Ranking	Código de Registro	Nombre de la Empresa	Acción
1	ETD000191547	Escogajas en Tecnología Cooperativa, S.A. de C.V.	<a href="#">Ver acta constitutivo de nacimiento</a>
2	RAM029933740	Rotos y Accesorios del Mayab, S.A. de C.V.	<a href="#">Ver acta constitutivo de nacimiento</a>

sta.laf.gub.mer/mooc/entitas/boadentrop

Contenido de la Ficha de Proceso: BARTIZABAZONES A MUN - M.D.U. - Adquisiciones - Expediente: Dirección de Contraloría Municipal

### Información y documentación del contrato número LP-2023-ADQ-DESAZOLVADORA Y COMPACTADORES-01-01

1. Solicitudes pre-vocatorias  
2. Proceso de adjudicación

Tipo de procedimiento:  
Licitación pública

#### Empresas concursantes

Ranking	Código de Registro	Nombre de la Empresa	Acción
1	QHM981209401	QH Maquinaria y Equipo, S.A. de C.V.	<a href="#">Ver acta constitutivo de nacimiento</a>
2	DS1101211429	Servicios y Suministros para Industria y Comercio de México, S. de R. L. de C.V.	<a href="#">Ver acta constitutivo de nacimiento</a>

4

Dirección de Contraloría Municipal  
Calle 50 No. 471 entre 51 y 53, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán  
T. (999) 942 0000 y (999) 923 6872



Contrato de el Fondo Programa PARTICIPACIONES A MUN - Modal: Adquisiciones - Dependencia: Dirección de Administración

### Información y documentación del contrato número LP-2023-ADQ-DESAZOLVADORA Y COMPACTADORES-01-02

1. Bases de oferta presupuestal
2. Proceso de licitación

Tipo de procedimiento  
Licitación pública

#### Empresas concursantes

Nº	RFC	Nombre proveedor	¿Es constituido recientemente?
1	SDR1211425	Servicios y Suministros para la Industria y Comercio de México S. de RL. de C.V.	Ver este constituido recientemente

Contrato de el Fondo Programa PARTICIPACIONES A MUN - Modal: Adquisiciones - Dependencia: Dirección de Administración

### Información y documentación del contrato número LP-2023-ADQ-UNIDAD MÉDICO DENTAL-01-01

1. Bases de oferta presupuestal
2. Proceso de licitación

Tipo de procedimiento  
Licitación pública

#### Empresas concursantes

Nº	RFC	Nombre proveedor	¿Es constituido recientemente?
1	SUM13819450	SUMACORTEC S.A de C.V.	Ver este constituido recientemente

5

**Dirección de Contraloría Municipal**  
Calle 50 No. 471 entre 51 y 53, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.  
T. (999) 942 0000 y (999) 923 6872



Información y documentación del contrato número CI-2023-ADQ-LUMINARIAS-03-01

1. Búsqueda y postulación

2. Proceso de adjudicación

Tipo de procedimiento

1. Búsqueda y oferta

**Empresas concursantes**

ORDEN	RFC	Nombre participante	Acta constitutivo nacimiento
1	BSL06228LMB	Servicios Electricos Luminicos y Ferreteros del Mayab, S.A. de C.V.	Ver acta constitutivo nacimiento
2	ACB171127PRA	AGENZ. S. DE R.L. DE C.V.	Ver acta constitutivo nacimiento
3	GCD011818PVQ	Gas Comercializadora, S. de R. L. de C.V.	Ver acta constitutivo nacimiento
4	B507032LHM	Sales Innovadora del Sureste, S.A. de C.V.	Ver acta constitutivo nacimiento

No obstante, se adjunta nuevamente en archivo electrónico en formato PDF las Actas correspondientes a las empresas concursantes en los procedimientos de adquisiciones de los contratos mencionados de acuerdo como se relacionan en el siguiente cuadro:

No.	NÚM. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO PAGADO CON PARTICIPACIONES (En pesos)	Empresas Concurantes
1	LP-2022-ADQ INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA-01-01	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELLECTUALES	111,236,829.44	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategias en Tecnología Corporativa, S.A. de C.V.</li> <li>Redes y Asesorías del Mayab, S.A. de C.V.</li> </ul>

6

Dirección de Contraloría Municipal  
 Calle 50 No. 471 entre 51 y 53. Col. Centro. C.P. 97000, Mérida, Yucatán.  
 T: (999) 942 0000 y (999) 923 6872



**MÉRIDA**  
CONTIGO ES MEJOR  
AYUNTAMIENTO 2024-2027

**DIRECCIÓN DE  
CONTRALORÍA  
MUNICIPAL**

2	LP-2023-ADQ-DESAZOLVADORA Y COMPACTADORES-01-01	Adquisición de compactadores	21,129,400.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• GH Maquinaria y Equipo, S.A. de C.V.</li> <li>• Servicios y Suministros para Industria y Comercio de México, S. de R. L. de C.V.</li> </ul>
3	LP-2023-ADQ-DESAZOLVADORA Y COMPACTADORES-01-02	Adquisición de compactadores	19,272,796.80	<ul style="list-style-type: none"> <li>• GH Maquinaria y Equipo, S.A. de C.V. (Nota 1)</li> <li>• Servicios y Suministros para Industria y Comercio de México, S. de R. L. de C.V.</li> </ul>
4	LP-2023-ADQ-UNIDAD MÉDICO-DENTAL-01-01	Adquisición de unidad médico dental	6,844,000.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sumacortec, S.A. de C.V.</li> </ul>
5	CI-2023-ADQ-LUMINARIAS-03-01	Adquisición de luminarias	1,122,072.64	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministros Eléctricos Lumínicos y Ferrereros del Mayab, S.A. de C.V.</li> <li>• Acerluz, S. de R.L. de C.V.</li> <li>• Goas Comercializadora, S. de R. L. de C.V.</li> <li>• Salles Inmobiliaria del Sureste, S.A. de C.V.</li> </ul>

**Nota 1.** Los contratos LP-2023-ADQ-DESAZOLVADORA Y COMPACTADORES-01-01 y LP-2023-ADQ-DESAZOLVADORA Y COMPACTADORES-01-02 provienen de una misma licitación pública, en donde concursaron las empresas GH Maquinaria y Equipo, S.A. de C.V. y Servicios y Suministros para Industria y Comercio de México, S. de R. L. de C.V., cabe señalar que el Acta constitutivo de la empresa GH Maquinaria y Equipo, S.A. de C.V. solamente se cargó en el SICAF en el contrato número LP-2023-ADQ-DESAZOLVADORA Y COMPACTADORES-01-01; no obstante a lo anterior, se adjunta al presente, los actos constitutivos de las dos empresas concursantes, incluidas en ambos contratos observados.

#### ***Falta de Garantía de Cumplimiento***

Con respecto a la falta de información de las garantías de cumplimiento, se adjunta archivo electrónico en formato PDF, que contiene las garantías de cumplimiento de los contratos números LP-2022-ADQ INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA-01-01, relativo a licencias informáticas e intelectuales; LP-2023-ADQ-MATERIAL ELÉCTRICO-01-01, relativo a adquisición de material eléctrico; LP-2023-ADQ-DESAZOLVADORA Y

7

Dirección de Contraloría Municipal  
Calle 50 No. 471 entre 51 y 53. Col. Centro. C.P. 97000, Mérida, Yucatán.  
T. (999) 942 0000 y (999) 923 6872



COMPACTADORES-01-01 y LP-2023-ADQ-DESAZOLVADORA Y COMPACTADORES-01-02, ambos relativos a adquisición de compactadores; LP-2023-ADQ-UNIDAD MÉDICO-DENTAL-01-01, relativo a la adquisición de unidad médico dental; y CI-2023-ADQ-LUMINARIAS-03-01, relativo a la adquisición de luminarias.

**NÚM. DEL RESULTADO: 3**  
**PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2**

*Con la revisión de una muestra de 7 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionado como muestra de auditoría por un monto de 205,332,542.03 pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, con contratos números LP-2022-ADQ INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA-01-01, LP-2023-ADO-MATERIAL ELÉCTRICO-01-01, LP-2023-ADQ-DESAZOLVADORA Y COMPACTADORES-01-01, LP-2023-ADO-DESAZOLVADORA Y COMPACTADORES-01-02, LP-2023-CS-LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TERRENOS BALDÍOS-01-01, LP-2023-ADQ-UNIDAD MÉDICO DENTAL-01-01 y CI-2023-ADQ-LUMINARIAS-03-01, ejecutados por el municipio de Mérida, Yucatán, se constató que la entidad fiscalizada, en 5 contratos no cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto o no acreditaron contar con al menos alguna de la siguiente documentación:*

- *Acta entrega-recepción del bien o servicio*
- *Entrada del Bien al almacén*
- *Reporte fotográfico*
- *Inventario de los bienes contratados*
- *Resguardo del Bien*



**RESPUESTA:*****Falta de Acta entrega-recepción del bien o servicio***

Respecto a la falta de Acta de entrega-recepción de los contratos LP-2023-ADO-MATERIAL ELÉCTRICO-01 -01 y CI-2023-ADQ-LUMINARIAS-03-01, se proporciona en archivo electrónico en formato PDF, las Entrega-Recepción emitidas por el sistema SIGG, mediante las cuales se reciben la totalidad de bienes adquiridos.

***Falta de Entrada del Bien al almacén***

En cuanto a los documentos faltantes, respecto a la falta de entrada de los bienes del contrato LP-2023-ADO-MATERIAL ELÉCTRICO-01-01 por la Adquisición de material eléctrico se proporciona en archivo electrónico en formato PDF, el documento de entrada al almacén de fecha 25 de mayo de 2023 con número de folio 324287, firmado por el encargado del almacén del Departamento de Alumbrado Poniente de la Dirección de Servicios Públicos, correspondiente a los bienes del contrato señalado, consistentes en 2,840 luminarias de tecnología led de 108W.

De igual manera, me permito mencionar que dicha información fue proporcionada por los medios oficiales establecidos por la ASF, en los tiempos y plazos otorgados; por lo que, se adjuntan las imágenes en las que se puede apreciar que la información se encuentra cargada en la plataforma del SiCAF, conforme a lo siguiente:

9





***Falta de Inventario de los bienes contratados***

En relación a la falta del inventario de los bienes contenidos en los contratos LP-2023-ADQ-DESAZOLVADORA Y COMPACTADORES-01-01; LP-2023-ADQ-DESAZOLVADORA Y COMPACTADORES-01-02, se adjuntan los archivos electrónicos en formato PDF, que contienen el reporte denominado "Sumatoria de Artículos" de los Departamentos de Aseo Urbano Oriente, y Parques y Jardines Poniente y Oriente en las que se encuentran los inventarios registrados de los bienes contratados.

Respecto al contrato, LP-2023-ADQ-UNIDAD MÉDICO-DENTAL-01-01 se adjunta en archivo electrónico en formato PDF, el reporte denominado "Sumatoria de Artículos" de la Subdirección de Salud, en el cual se encuentran los inventarios registrados de los bienes observados (páginas 27 y 26 de dicho reporte).

Cabe hacer mención, que dicha información no fue requerida en la solicitud de información de la orden de auditoría de referencia.

***Falta de Reporte fotográfico***

Respecto a la falta de reporte fotográfico de los contratos LP-2023-CS-LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TERRENOS BALDÍOS-01-01 y CI-2023-ADQ-LUMINARIAS-03-01, relativa a la Adquisición de Luminarias, se proporcionan los archivos electrónicos en formato PDF que contienen dichos reportes, correspondientes a cada contrato observado.



**Falta de Resguardo del Bien**

Por la falta de resguardos de bienes de los contratos LP-2023-ADQ-MATERIAL ELÉCTRICO-01-01, y CI-2023-ADQ-LUMINARIAS-03-01, la dependencia ejecutora, señaló que: *"El resguardo del encargado queda implícito dentro la nota de entrada al almacén"*, misma que se presenta a continuación (sic).

Por los contratos LP-2023-ADQ-DESAZOLVADORA Y COMPACTADORES-01-01, LP-2023-ADO-DESAZOLVADORA Y COMPACTADORES-01-02, LP-2023-ADQ-UNIDAD MÉDICO-DENTAL-01-01, se proporcionan los archivos electrónicos en formato PDF que contienen los reportes denominados "Resguardo de Activo", que contienen los bienes observados, los cuales se presentan firmados por los Resguardantes y Resguardantes Solidarios de cada departamento.

En virtud de lo anterior, solicito se dé por cumplido el requerimiento realizado, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al presente.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo; me despido de usted agradeciendo de antemano la atención brindada al presente.

**ATENTAMENTE**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. de Guadalupe Cordero'.

**C.P.C. María de Guadalupe Guillermo Cordero**  
**Directora de Contraloría Municipal**

C.C.P. Lic. Cecilia Anunciación Patrón Laviada – presidenta Municipal  
C.C.P. C.P. Lizbeth Canto Avilés – Coordinadora General del Buen Gobierno  
C.C.P. Lic. Mariana Gaber Fernández Montilla. – Directora de Administración  
C.C.P. I.Q.I. Jorge Alberto Espinosa Atoche. – Director de Servicios Públicos  
C.C.P. Lic. Jesús Efrén Pérez Ballote. – Director de Bienestar Humano  
C.C.P. C.P. Flor de María Canto Alonzo. – Subdirectora de Auditoría e Investigación  
Minutorio.  
Archivo.

12

**Dirección de Contraloría Municipal**  
Calle 50 No. 471 entre 51 y 53. Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.  
T. (999) 942 0000 y (999) 923 6872

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra Pública

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

#### Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente.

### *Áreas Revisadas*

La Dirección de Finanzas y Tesorería y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mérida, Yucatán

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 43 y 70, fracción I.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafos, 17, fracciones VIII y XII, y 23.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, artículo 11.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.